Auto del depositario general

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia a beynte dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y onçe años El licenciado diego lopez de haro alcalde mayor desta muy noble y muy leal ciudad de murcia por don luys de godoy ponçe de leon corregidor y justicia mayor desta dha ciudad con las de lorca y cartagena por el rrey nuestro S.r que de presente esta ausente desta ciudad en exo y cumplimiento de la rreal probision de su magestad que esta por cabeça destos autos mando se notifique a gines de almansa que de presente es depositario general desta ciudad y a quales quiera otras personas que ayan sido tales depositarios generales que dentro de quinçe dias den y entreguen a su merçed rrelaçion jurada de los depositos que en ellos se an hecho y en que especie y cantidad y de que personas son y de lo que se an constituydo por depositarios ansi de su tiempo como de sus antecesores del dho oficio la qual se a cierta y berdadera so pena del trestanto de lo que no se hiçieren cargo. y ansi lo hagan y cumplan so pena que demas de ser apremiados a ello se procedera a lo que de derecho se pueda y deba ansi lo probeyo mando y firmo de su nombre

El licenciado haro

Ante mi

A. Cerrigo